



de las

## Cortes de Castilla y León

## II LEGISLATURA

AÑO VI

12 de Febrero de 1988

Núm. 24

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. PROYECTOS DE LEY</b>			
Procedimientos Legislativos Especiales (P.L.E.)		relativa a rehabilitación y conversión en Museo, antes de 1992 del Palacio de "El Tratado de Tordesillas".	740
P.L.E. 1-I		P.N.L. 19-I	
PROPOSICIÓN DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social para su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, y, en su caso, ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa a Proposición de Ley Orgánica sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de competencias en materia de Educación.	738	PROPOSICIÓN No DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a redacción de un Plan Integral de Saneamiento de los ríos Esla y Huso.	741
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)</b>			
P.N.L. 16-I		P.N.L. 20-I	
PROPOSICIÓN No DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a celebración del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz.	739	PROPOSICIÓN No DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, urgiendo la redacción definitiva del Canal de Payuelos y la definición del conjunto de zonas regables con los recursos hidráulicos del Pantano de Riaño.	742
P.N.L. 17-I		P.N.L. 21-I	
PROPOSICIÓN No DE LEY presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a reorganización administrativa de estaciones de Inspección técnica de Vehículos.	739	PROPOSICIÓN No DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión a la Cámara de un programa de actuación en materia de Inspecciones Técnicas de Vehículos.	743
P.N.L. 18-I		P.N.L. 22-I	
PROPOSICIÓN No DE LEY presentada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez,	739	PROPOSICIÓN No DE LEY presentada por los Procuradores del grupo Parlamentario Socialista, D. Octavio Granado Martínez, D. Laurentino Fernández Merino y D. Virgilio Buiza Díez, relativa a creación de un órgano consultivo que actúe de manera coordinada con la Comisión regulada por el Decreto 286/1987, de 10 de diciembre...	744

	Págs.		Págs.
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES</b>			
<b>Interpelaciones</b>			
<b>I. 8-I</b>			
INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Política general de Personal y acciones concretas a desarrollar en 1988.	745	D. Juan B. Durán Suárez, relativa a desvío de tráfico pesado y de mercancías peligrosas fuera de la ciudad de Valladolid.	751
<b>I. 9-I</b>		<b>P.E. 105-I</b>	
INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política de fomento de empleo en relación con el Decreto de 18 de Enero de 1988.	745	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a servicios, costes y procedimiento de contratación de la empresa SM2 hasta el 31 de Diciembre de 1987.	752
<b>Preguntas con respuesta oral (P.O.)</b>		<b>P.E. 106-I</b>	
<b>P.O. 57-I</b>		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a extremos relacionados con el arrendamiento de inmuebles por la Junta de Castilla y León; gastos, adscripción y destino de los mismos.	752
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a si piensa la Junta solicitar a su Delegado Territorial en Avila pública rectificación de sus declaraciones a "El Diario de Avila".	746	<b>P.E. 107-I</b>	
<b>P.O. 58-I</b>		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a la explotación agropecuaria "Granja Florencia".	753
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a qué opinión le merece a la Junta las manifestaciones críticas de su Delegado Territorial en Avila.	747	<b>P.E. 108-I</b>	
<b>P.O. 59-I</b>		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. Monforte Carrasco, relativa a diversos extremos reativos a la política de Bienestar Social.	753
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a si va a considerar la Junta mérito del funcionario las designaciones para la cobertura de las Jefaturas de los Servicios Territoriales.	747	<b>P.E. 109-I</b>	
<b>Preguntas con respuesta escrita (P.E.)</b>		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. Monforte Carrasco, relativa a evaluación de daños producidos en explotaciones tabaqueras afectadas por virus y medidas adoptadas.	754
<b>P.E. 102-I</b>		<b>P.E. 110-I</b>	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a retirada de máquina apisonadora aparcada en carretera N. 601.	748	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a si piensa la Junta declarar paisaje natural protegido a las Hoces del Duraton.	755
<b>P.E. 103-I</b>		<b>P.E. 111-I</b>	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Quijano González, relativa a coste y otros extremos relacionados con el folleto "Aznar presidente. Discurso de Investidura".	748	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a polígono Nueva Segovia.	755
<b>P.E. 104-I</b>		<b>P.E. 112-I</b>	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a suspensión del Tráfico de vehículos pesados por la carretera VP 8501 y otros extremos.	756
		<b>P.E. 113-I</b>	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Pedro San Martín Ramos, relativa a contratación de zonas de concentración con empresas privadas.	757	D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a razones de la utilización de una empresa de servicio de envíos urgentes.	760
P.E. 114-I		P.E. 119-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a dotación de medios humanos, ampliación de horario y reorganización de la Biblioteca Pública de Burgos.	757	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a refugio de espera de Aldanueva de la Sierra.	761
P.E. 115-I		P.E. 120-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a guardias médicas en la Comarca de Santullán.	758	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a subvención al Ayuntamiento de San Ildefonso para construcción de un pabellón deportivo.	761
P.E. 116-I		P.E. 121-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a partidas presupuestarias para Centros de salud en Burgos y para arreglo de Consultorios Locales.	759	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a paralización de los servicios de la Junta en Avila.	762
P.E. 117-I		P.E. 122-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a quién asume exactamente la función de dirección de protocolo en la Junta de Castilla y León y otros extremos.	760	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer-Lecha Marzo, relativa a declaración oficial sobre la posibilidad de la instalación de una Central Nuclear en Portugal junto a la frontera española.	762
P.E. 118-I		P.E. 123-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a creación de una Biblioteca Pública en Otero de Herreros (Segovia).	763

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS****Procedimientos Legislativos Especiales P.L.E.**

P.L.E. 1-I

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de Febrero de 1988, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley, P.L.E. 1-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social para su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, y, en su caso, ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa a Proposición de Ley Orgánica sobre Transferencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de competencias en materia de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social en las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto para los Procedimientos Legislativos Especiales, en el Artículo 159, y para su tramitación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 120 y ss., ambos del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en PLENO la siguiente PROPOSICION DE LEY que, de ser aprobada, se convertirá en PROPOSICION DE LEY ORGANICA SOBRE TRANSFERENCIAS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACION, y cuya tramitación como tal se realizará ante la Mesa del Congreso de los Diputados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87.2. de la Constitución Española.

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**

El 25 de Febrero de 1988 finaliza el periodo de cinco años contemplado en el artículo 148.2. de la Constitución Española, al término del cual cabe iniciar el proceso de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en este sentido la Comunidad Autónoma de Castilla y León manifiesta su voluntad de iniciar con la mayor celeridad posible dicho proceso que, por un lado debe tender a homogeneizar, en la medida en que así se exprese la voluntad de otras Comunidades Autónomas, la totalidad de

los Estatutos de Autonomía, y por el otro, a concluir el proceso de configuración del Estado de las Autonomías, alcanzando el máximo techo competencial que la constitución permite.

canzando el máximo techo competencial que la constitución permite.

te largo y complejo, por ello, y sin que esto suponga contradicción alguna, cabe iniciar un proceso paralelo que permita asumir competencias en materias concretas y de modo especial aquellas que la Comunidad Autónoma considere de interés inmediato y preferente para la misma.

El Artículo veintinueve del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de Febrero, refleja la inequívoca voluntad de asumir competencias en materia de Educación, posibilitando a estos efectos, la obtención de las mismas mediante Ley Orgánica de Delegación y Transferencias, según los procedimientos previstos en el Artículo 150.1 y 2. de la Constitución, y facultando a las Cortes de Castilla y León para que adopten la pertinente iniciativa legislativa, de conformidad con lo que al efecto prevé el Artículo 87.2. de la Constitución.

Desde la promulgación del Estatuto de Autonomía de Castilla y León ha transcurrido el tiempo suficiente para que, consolidadas las Instituciones de Autogobierno, establecida y organizada la Administración Autonómica y experimentados los mecanismos de funcionamiento de la misma, se afronte la asunción de nuevas competencias, cumpliendo el mandato estatutario que se contiene en el Artículo 29; si bien, ello debe realizarse con la necesaria graduación y prudencia, para que no disminuya la eficacia en la gestión de las competencias, ni tampoco se demore en exceso su transferencia.

Por ello, la presente Ley Orgánica establece en su Artículo 4.º un periodo máximo de dos años, dentro del cual habrá de quedar finalizado el proceso que permita a la Comunidad Autónoma de Castilla y León disponer de competencias en la materia objeto de esta Ley Orgánica.

Artículo 1.º De acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo veintinueve 1.14., del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2. de la Constitución Española, en relación con el veintinueve, 2.4. del Estatuto aludido, el Estado transfiere a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las competencias referidas a la Enseñanza en todos sus niveles y Formación Profesional, Centros Universitarios y planificación educativa.

Artículo 2.º Con relación a las materias aludidas en el artículo 1.º, corresponderá a la Comunidad Autónoma la potestad legislativa y reglamentaria, así como la gestión y ejecución de las competencias transferidas, en tanto no se hallen reservadas al Estado por la Constitución o por Leyes Orgánicas.

Artículo 3.º Las competencias que en las materias objeto de la presente Ley Orgánica se transfieran a la

Comunidad Autónoma de Castilla y León se concretarán en los Reales Decretos de transferencias y traspasos de servicios, que se redactarán de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12/1983, de 14 de octubre, de Proceso Autonómico.

Artículo 4.º Se establece un periodo máximo de dos años, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, para que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asuma la totalidad de las competencias en materia de Educación, de acuerdo con el contenido de esta Ley Orgánica.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

La presente Ley Orgánica mantendrá su vigencia hasta que, culminada la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se haya asumido la totalidad de las competencias señaladas en el Artículo 1.º

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ley Orgánica entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Fuensaldaña, a 18 de Enero de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Luis Sagredo de Miguel

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

### P. N. L. 16-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 16-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a celebración del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, sobre la celebración del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Son muchas e importantes las personalidades de que podemos justamente enorgullecernos ante el mundo, pero, entre todas ellas destaca, sin duda alguna, San Juan de la Cruz, castellano-leonés universal cuyo IV Centenario va a producirse en fecha próxima.

Cuando esta celebración se acerca, entendemos que las Instituciones regionales no pueden permanecer insensibles ante ella ni confiar a la improvisación el preparar los actos con que se ha de conmemorar la efemérides.

Pensamos, por el contrario, que, entre la multitud de preocupaciones que nos acucian, hemos de prestar la debida atención y de forma inmediata a este hecho histórico dándole la importancia que se merece y que la figura del excelso poeta reclama.

Por todo ello el Centro Democrático y Social presenta ante las Cortes de Castilla y León la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

1.º Que la Junta de Castilla y León programe y ejecute acciones específicas para que la celebración del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz revista el realce y la dignidad que la efemérides merece.

2.º Que la Junta de Castilla y León, en la medida de sus posibilidades, promueva la colaboración y participación de entidades públicas y privadas, de carácter nacional, provincial y local en el conjunto de actuaciones, que con motivo del Centenario objeto de esta Proposición No de Ley, se lleven a cabo.

En Fuensaldaña, a 28 de Diciembre de 1987.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: Juan B. Durán Suárez

### P. N. L. 17-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 17-I, presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a reorganización administrativa de estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento,

se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria y Energía.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 156 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara formula a la Mesa de las Cortes la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

#### EXPOSICION:

Tanto en la contestación a la pregunta efectuada con fecha 7 de octubre por este Procurador, como en las comparecencias del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Industria y Energía los días 8 de octubre y 3 de diciembre y por las declaraciones del Ilmo. Sr. Director General de Economía en la Comisión de Industria y Energía del día 11 de diciembre, la Junta de Castilla y León tiene el proyecto de que la gestión del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos se efectúe en régimen de Concesión Administrativa a empresas privadas en instalaciones de su propiedad, o en su caso en instalaciones de la Junta en régimen de alquiler.

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social considera que, por falta de previsión existe un problema de saturación en las ITV incrementado por tener que adaptarse a las periodicidades contempladas en el R. D. 2344/85. También entiende que existe un desfase entre las tasas actuales y el coste de mantenimiento de las estaciones, agravado por la deficiente gestión de algunas propiedad de la Junta. Pero cree que la solución inmediata de privatizar las estaciones públicas actuales sería la solución más sencilla pero no la más conveniente para los usuarios y para la seguridad vial de nuestras carreteras. Pedimos a la Junta que utilice los medios de que dispone para evitar el déficit actual y racionalizar el servicio.

Por ello, PROPONEMOS:

1.º Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que ponga en marcha una reorganización de tipo administrativo en las estaciones de su propiedad disminuyendo la burocracia con objeto de agilizar su

funcionamiento en beneficio del usuario y dotarlas de los medios necesarios para mejorar su gestión.

2.º Tras los datos y resultados obtenidos durante el año 1988, volver a estudiar esta cuestión en la Comisión de Industria y Energía en los primeros meses del año 1989.

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

P.N.L. 18-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 18-I, presentada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a rehabilitación y conversión en Museo, antes de 1992, del Palacio de "El Tratado de Tordesillas".

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JUAN B. DURAN SUAREZ, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En la localidad vallisoletana de Tordesillas se conserva —si bien en estado precario y reducido a los muros exteriores—, el denominado Palacio o Casa del Tratado, donde, el 7 de Junio de 1494 y tras arduas negociaciones entre los representantes de los Reyes Católicos y los de Juan II de Portugal, tuvo lugar la firma solemne del "Tratado de Tordesillas".

A pesar del estado ruinoso del edificio, se perciben en

él todavía algunos elementos arquitectónicos y artísticos de interés en la fachada principal, como pueden ser el arco rebajado de la portada y el escudo real de don Fernando y doña Isabel.

Mediante el "Tratado de Tordesillas", rubricado en el interior de este palacio, Castilla y Portugal llegaron al acuerdo de dividir el mundo recién descubierto en dos zonas de influencia: la occidental para los españoles y la oriental para los portugueses, delimitadas ambas por una línea imaginaria, que el Tratado situaba a 370 leguas al oeste del archipiélago de Cabo Verde. Este acuerdo internacional puso fin a las disputas que los dos reinos peninsulares mantenían desde que ambos comenzaron sus exploraciones marítimas por el Océano Atlántico, disputas que, unos meses después del descubrimiento del Nuevo Mundo, hicieron necesaria la mediación pontificia, y la promulgación, el 4 de Mayo de 1493, de la bula "Inter coetera" del papa Alejandro VI.

La trascendencia histórica del "Tratado de Tordesillas" es innegable, por cuanto de hecho supuso un auténtico reparto del mundo y marcó de modo decisivo, y prácticamente desde sus comienzos, todo el proceso del descubrimiento y civilización de América. Y la importancia y significación de las negociaciones diplomáticas habidas en Tordesillas adquieren ahora un relieve especial, al considerar el hecho en el marco conmemorativo del próximo V Centenario del Descubrimiento del Nuevo Mundo.

De otro lado, la conmemoración de este gran acontecimiento en su V Centenario, además de la vertiente propiamente cultural, llevará consigo toda una amplia serie de inversiones públicas y la realización de obras de variada naturaleza que, por estrictas razones de justicia, han de beneficiar a todo el territorio nacional y también, por supuesto, a Castilla, cuya Corona fue la principal impulsora de la magna Empresa Americana.

Teniendo en cuenta todas las circunstancias anteriormente expuestas, el Centro Democrático y Social formula la presente PROPOSICION NO DE LEY:

1. Que bien directamente por la Junta de Castilla y León o en colaboración con el Ministerio de Cultura se acometa, antes del año 1992, la rehabilitación del histórico edificio donde se firmó el Tratado de Tordesillas.
2. Que una vez rehabilitado el edificio objeto de esta Proposición No de Ley se destine a "Museo Hispano-Lusitano de las Exploraciones Atlánticas".
3. Que tanto la rehabilitación del palacio del "Tratado de Tordesillas", como el Museo que se propone esté finalizado antes del año 1992.

Fuensaldaña, a 21 de Enero de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

P.N.L. 19-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 19-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a redacción de un Plan Integral de Saneamiento de los ríos Esla y Huso.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su tramitación ante la COMISION:

### ANTECEDENTES:

El embalse de Riaño, con sus más de 700 millones de metros cúbicos de agua embalsada, constituirá, sin duda, una de las masas húmedas más importantes de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto su conservación en condiciones óptimas debe ser un objetivo común. El máximo obstáculo para conseguirlo es sin duda su posible contaminación por vertidos de todo tipo producidos aguas arriba del mismo. Estos vertidos pueden ser de dos tipos: orgánicos e inorgánicos. Los primeros proceden de los saneamientos de los núcleos de población a los que están conectados las cuadras existentes en los mismos. Los segundos, de explotaciones mineras con sus correspondientes arrastres de los productos obtenidos, ya sean carbón, arena, etc. La no conservación de las aguas del

embalse en perfectas condiciones produciría, aguas abajo del mismo, una grave contaminación a largo plazo, con el consiguiente riesgo para la vida del río. Ejemplos de esa situación existen en nuestra Comunidad e incluso en la misma provincia de León.

Por todo ello se propone la adopción de la siguiente resolución:

— Que por la Administración competente, Junta de Castilla y León, se redacte un Plan Integral de Saneamiento de las cuencas altas de los ríos Esla y Yuso, de manera que los vertidos producidos por los núcleos de población existentes por encima del Embalse de Riaño no lleguen al mismo. Las técnicas contempladas en el mismo serán preferentemente de Lagunaje, filtros verdes, etc.

— Que, igualmente por las Administraciones competentes, se habiliten los fondos para la realización del citado plan.

— Que se exijan a las explotaciones mineras existentes de cumplimiento estricto de la normativa urgente en materia de depuración de vertidos. Igualmente se extremarán las exigencias para aquellas explotaciones que deseen instalarse de nuevo.

— Dar traslado del citado acuerdo a la Junta de Castilla y León, Diputación de León, Ayuntamientos y Juntas Vecinales ubicados aguas arriba del embalse de Riaño.

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P. N. L. 20-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 20-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, urgiendo la redacción del Proyecto definitivo del canal de Payuelos y la definición del conjunto de zonas regables con los recursos hidráulicos del Pantano de Riaño.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión Seguimiento de los Proyectos de Embalses y sus aprovechamientos en Castilla y León.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

Ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ CONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su tramitación ante la COMISION:

#### ANTECEDENTES

La historia del embalse de Riaño comienza hace 86 años cuando el Real Decreto de 25-IV-1902 aprueba el Plan Provisional de Obras Hidráulicas que incluye la obra denominada "Canal de Cistierna y Pantano de Bachende".

Durante la II República, en 1933, se redacta el Plan Nacional de Obras Hidráulicas, siendo Ministro de Obras Públicas Indalecio Prieto y en 1960 se redacta el anteproyecto del Sistema Esla-Cea-Valderaduey, que contemplaba la construcción de 3 embalses, uno en cada río, y que tenía capacidad para regar 134.000 Hectáreas. En 1961 se aprueba el mismo por el MOPU. En 1965 se aprueba el proyecto de la presa de Riaño mediante Orden Ministerial de 30-XI-1965. Ya se había redactado, 1964, el "Plan Tierra de Campos" consecuencia del anteproyecto antes citado.

En 1984, la Junta de Castilla y León toma las siguientes decisiones:

— Impulsar los trabajos para la terminación de la presa quebrando así un largo periodo de dejación por parte de las Administraciones precedentes en este acuerdo.

— Considerar inaceptable el "Plan Tierra de Campos". Por ello y para sustituirle, se encarga un "Estudio comparativo de las diversas alternativas de riego con los recursos regulados por la Presa de Riaño".

— Instar a la Administración Central a la declaración de Interés General de la Nación de las zonas regables que se deduzcan del estudio anterior.

— Mantener a las Cortes de Castilla y León permanentemente informada de la marcha de estos asuntos a través de cuantas comparencias sean necesarias en la "Comisión de Impulso y Seguimiento del Pantano de Riaño y Otros Proyectos de Riego".

Algunas de las consecuencias de estas decisiones son las siguientes:



— Redacción del Informe INTECSA, donde se contempla como solución más acertada aquella que es capaz de regar 83.061 Hectáreas de las cuales 74.015 están en León, 7.966 en Valladolid y 1.080 en Zamora.

— Presentación del mismo a las Cortes de Castilla y León.

— Acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 7 de febrero de 1986 por el que se solicita la declaración de Interés General de la Nación de las zonas regables con el agua regulada por el embalse y contempladas por el estudio INTECSA. A su vez se solicitaban en el acuerdo la provisión de los recursos financieros necesarios para las inversiones previstas, ofreciendo las aportaciones de la Comunidad Autónoma.

— Adopción por la Comisión de Impulso y Seguimiento del Pantano de Riaño y otros proyectos de Riego del acuerdo, de declarar de interés para la Región la finalización urgente del Proyecto.

— Declaración por Real Decreto de 28-II-1986 de Interés General de la Nación de la Primera Fase de las Zonas Regadas de Riaño (55.000 Has. de las 83.000 previstas).

— Encargo por la Confederación Hidrográfica del Duero del diseño de la Zona Regable y del Proyecto del Canal de Payuelos.

Todas estas actuaciones han sido realizadas gracias a la perfecta colaboración y coordinación de todas las Administraciones implicadas en el asunto: La Central, la Autonómica, y la Diputación de León.

El 31-XII-87 se ha producido el cierre definitivo de la presa, después de una secuencia de sucesos extraordinariamente difíciles y algunos de ellos dolorosos, que han alcanzado una enorme difusión pública. Por todo ello se formulan las siguientes PROPUESTAS DE RESOLUCION:

1. Considerar de urgencia máxima la redacción del Proyecto definitivo del Canal de Payuelos, así como la definición del diseño del conjunto de las zonas regables con los recursos hidráulicos procedentes de la regulación del río Esla con el Pantano de Riaño.

2. Que por la Junta de Castilla y León, se habiliten los fondos necesarios para la urgente realización de las obras. Para ello, si es necesario se deberían ampliar las partidas contempladas en los Presupuestos en los de la Comunidad Autónoma.

3. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Junta de Castilla y León, al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero y a todos los Alcaldes y Presidentes de las Juntas Vecinales de los Pueblos incluidos en la Zona Regable.

Valladolid, 26 de enero de 1988.

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P. N. L. 21-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 21-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión a la Cámara de un programa de actuación en materia de Inspecciones Técnicas de Vehículos.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, formula para su tramitación en el Pleno la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Sr. Consejero de Economía y Hacienda en su comparecencia ante la Comisión de Industria y Energía del pasado 8 de octubre, al explicar los programas de actuación de su Departamento, y dentro del capítulo de las Estaciones Técnicas de Vehículos, afirmó textualmente: "Las estaciones propiedad de la Junta, y esta es una novedad, serían cedidas mediante un canon arrendaticio, conservando la Junta de Castilla y León la propiedad de las mismas".

Ante esta manifestación, y otras posteriores, a los medios de comunicación tanto por dicho Consejero como por el Director General de Economía, el Grupo Parlamentario Socialista solicitó la comparecencia el Director General de Economía el día 11 de Diciembre al objeto de que explicara las razones técnicas que avalasen ese proyecto.

Si bien es cierto que en dicha comparecencia se matizaban las anteriores declaraciones, no por ello se

desmentían las mismas, sin, por contra, aportar razones convincentes que justificasen dichas privatizaciones, sino más bien al contrario a juicio de este Grupo.

También en dicha comparecencia se dio amplia explicación de la evolución que previsiblemente experimentarán las revisiones de vehículos en nuestra Comunidad, desde las 220.000 de 1987 a las más de medio millón en 1991, que, lógicamente, hará necesario aumentar el número y la capacidad de las ITV de Castilla y León.

Sin duda alguna, los plazos de construcción, ubicaciones y formas de explotación de dichas estaciones, son aspectos que redundarán claramente tanto sobre la seguridad vial como sobre el bienestar de los ciudadanos, sin que, por tanto, estas Cortes de Castilla y León, como representantes máximos de los castellanos y leoneses, deban estar pasivas ante tan importante decisión.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 139 del vigente Reglamento de las Cortes, la Junta de Castilla y León, en el plazo máximo de tres meses, remitirá a la Cámara un programa de actuación en materia de Inspecciones Técnicas de Vehículos que, al menos, contemple los siguientes extremos:

— Actuaciones previstas en los próximos tres años para la ampliación y mejora de las estaciones de titularidad de la Junta.

— Actuaciones previstas en los próximos tres años para potenciar las labores de control de la gestión de las estaciones en régimen de concesión.

— Propuestas de ubicación, calendario y plan de inversiones de nuevas estaciones y su forma de explotación.

2. Las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos actualmente propiedad de la Junta de Castilla y León seguirán siendo gestionadas por la Administración Autonómica.

Fuensaldaña, a 1 de Febrero de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P. N. L. 22-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 22-I, presentada por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista D. Octavio Granado Martínez, D. Laurentino Fernández Merino y D. Virgilio Buiza Díez, relativa a creación de un órgano consultivo que actúe de manera coordinada con la Comisión regulada por Decreto 286/1987, de 10 de diciembre.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Procuradores del Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León, D. Octavio Granado Martínez, D. Laurentino Fernández Merino y D. Virgilio Buiza Díez, al amparo de lo establecido en el artículo 156 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula para su tramitación ante el Pleno de las Cortes la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Decreto 286/1987 de 10 de Diciembre, crea la Comisión de Castilla y León para la recuperación y revitalización del Camino de Santiago.

Entre los fines de esta Comisión se señalan:

— Promover iniciativas para la recuperación y revitalización.

— Coordinar actuaciones de los distintos organismos.

— Informar programas sectoriales.

— Servir de cauce a las relaciones con otras Administraciones, asociaciones y particulares.

En el artículo 3.2 y 4 se contempla la posibilidad de invitar a las reuniones de la Comisión, así como a las ponencias que se puedan crear a Entidades, Organismos y expertos.

Entendiendo que, independientemente de lo anterior, es conveniente crear un órgano consultivo en el que participen el resto de las Administraciones afectadas, entidades y asociaciones, solicitamos la aprobación de la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

— Que la Junta de Castilla y León, cree un órgano consultivo que actúe de manera coordinada con la Comisión Regulada por el Decreto 286/1987 de 10 de Diciembre.

— Que en dicho órgano, además de la Junta de Castilla y León, se incluyan las siguientes representaciones:

Un representante de cada una de las Diputaciones afectadas (Burgos, Palencia y León).

Un representante por Provincia de los Ayuntamientos afectados por el recorrido del Camino de Santiago.

Un representante por Provincia de las Asociaciones o Entidades que tengan como fin específico la promoción cultural y recuperación del Camino de Santiago.

En Fuensaldaña, a 21 de Enero de 1988.

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

Fdo.: *Virgilio Buiza Díez*

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

##### Interpelaciones

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 8-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Política general de personal y acciones concretas a desarrollar en 1988.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

I-8-I

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente INTERPELACION:

Tiene conocimiento este Grupo Parlamentario de que en materia de política de personal la Junta de Castilla y León viene actuando con extremada lentitud en la aplicación de la legislación vigente, descoordinación entre

los distintos órganos y falta de unidad de criterios de las diversas autoridades administrativas con competencias en materia de personal.

Por ello, el Centro Democrático y Social INTERPELA a la Junta de Castilla y León sobre la política general de personal, y acciones concretas derivadas de la misma, que la Junta de Castilla y León va a desarrollar durante el año 1988.

En Fuensaldaña, a 29 de Enero de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 9-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política de fomento de empleo en relación con el Decreto de 18 de Enero de 1988.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

I-9-I

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 143 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes, presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León.

##### ANTECEDENTES:

El Boletín Oficial de Castilla y León de 18 de enero de 1988 publica el Decreto 1/1988 de 8 de enero por el que la Junta aprueba el autotitulado "Plan Joven Formación y Empleo de Castilla y León", al que precedió una intensa campaña propagandística, si bien los contenidos que fueron objeto de publicidad no se corresponden en muchos casos con lo que es objeto de regulación efectiva en el citado Decreto.

Un detenido examen del llamado "Plan Joven" pone de manifiesto ciertos aspectos relacionados con su estructura,

alcance y efectos que, dando por sentado el juicio a priori positivo que toda acción pública de fomento del empleo juvenil merece, deben ser, no obstante, objeto de análisis pormenorizado. Tratándose, por otro lado, de una norma de carácter general y, en muchos extremos, meramente programática, es obvio también que buena parte de ese análisis debe quedar aplazado hasta conocer las disposiciones concretas de desarrollo sobre convocatorias, control, seguimiento, etc., así como las decisiones de cobertura presupuestaria que se deban ir adoptando.

En primer lugar, llama la atención la continua reiteración que los programas definidos en el Plan efectúa con respecto a los que desde hace tiempo están en marcha por parte de la Administración Central, a través del INEM, en el ejercicio de las competencias constitucionales que le corresponden, y, en muchos casos, coordinados con el Fondo Social Europeo. Contrasta de forma patente esta duplicación de programas con la presentación propagandística que del llamado "Plan Joven" se hizo, haciéndolo parecer como iniciativa novedosa que venía a cubrir una laguna a todas luces inexistente. Pero preocupa, sobre todo, el riesgo de dispersión, confrontación y competitividad que se ha podido buscar en materia que, como es la que nos ocupa, requiere sobre todo coordinación, complementariedad y colaboración solidaria entre las distintas Administraciones para hacer más eficaz el fomento del empleo, particularmente el juvenil. A este fin está dirigido el Convenio Ministerio de Trabajo-Junta de Castilla y León, vigente en la actualidad, que prevee mecanismos de consulta y concertación que, previsiblemente, no han sido respetados en este caso, con peligro evidente de buscar protagonismo donde sólo debiera haber cooperación en orden a un aprovechamiento más riguroso y eficiente de los recursos públicos. A ello contribuye también la mera comparación cuantitativa de recursos destinados a los distintos programas generales en ejercicios concluidos y los que, indicativamente, se fijan en el decreto de la Junta para el ejercicio presente. De tal comparación debe deducirse, al menos en el terreno de los principios de eficacia administrativa y económica, que, existiendo programas nacionales previstos e idénticos, a los que, por su cuantía y globalidad, debe reconocerse una cierta prioridad orientativa, pretender la competencia, no es el mejor camino para abordar el problema.

Desde otros puntos de vista, el Decreto regulador del llamado "Plan Joven" adolece probablemente de otros defectos relativos a la concreción y claridad que como norma jurídica debe tener, a las opciones e intereses de sentido específico y prioritario regional que no parece han sido tenidas en cuenta suficientemente, y a la cobertura competencial y presupuestaria que debería amparar su elaboración y su ejecución.

En efecto, varios preceptos del Decreto remiten a eventuales financiaciones complementarias, convenios a promover, acciones de mejor conocimiento de las necesidades regionales, etc., que, en buena lógica, y en cuanto que dejan en indeterminación buena parte de su contenido,

debieran ser presupuestos de un plan evaluado y concreto y no aspectos de su expresión normativa. Lo mismo que ocurre en el terreno competencial, donde la incidencia en materias de Formación Profesional reglada puede provocar problemas jurídicos que nunca se hubieran suscitado de haber empleado los cauces de colaboración establecidos, o en el plano presupuestario, donde, a la vista del Presupuesto aprobado para 1988 e incluso de las demandas presentadas al Fondo Social Europeo para 1988, no se deduce con claridad que haya previsiones firmes de financiación del Plan. Todo lo cual introduce una sospecha de precipitación en su elaboración, además de la ya indicada en torno a los fines últimos realmente perseguidos.

En virtud de los antecedentes expresados, el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, a tenor de lo dispuesto en los artículos 143 y siguientes del Reglamento interpela a la Junta de Castilla y León sobre la política de fomento de empleo que pretende seguir en relación con el citado Decreto de 18 de enero de 1988.

Fuensaldaña 29 de enero de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### Preguntas con Respuesta Oral P. O.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 57-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a si piensa la Junta solicitar a su Delegado Territorial en Avila pública rectificación de sus declaraciones a "El Diario de Avila".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Catillo de Fuensaldaña, a 5 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. O. 57-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de

Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

**ANTECEDENTES:**

En unas declaraciones concedidas a "EL DIARIO DE AVILA" en fechas recientes, el Delegado Territorial de la Junta en Avila dice que "Avila es la primera provincia en el abecedario pero la última en presupuestos y funcionarios".

Siendo cierta la primera afirmación, no así lo son la segunda y la tercera, tal y como se desprende de una simple lectura de la Ley 12/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Dado que estas inexactitudes pueden crear una lógica preocupación a los ciudadanos abulenses, me cabe PREGUNTAR:

¿Piensa la Junta solicitar al Delegado una pública rectificación?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 58-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a qué opinión le merece a la Junta las manifestaciones críticas de su Delegado Territorial en Avila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

**P. O. 58-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

**ANTECEDENTES:**

En unas declaraciones concedidas a "EL DIARIO DE AVILA" en fechas recientes, el Delegado Territorial de la Junta en Avila hace una serie de manifestaciones entre sorprendentes y preocupantes, al menos en opinión de este Procurador.

En un momento de dicha entrevista, y al objeto de intentar justificar la organización de la Delegación Territorial, el Delegado viene a manifestar que la actual estructura de la Junta en la periferia sería "un barullo e inoperante" (sic)

**PREGUNTA:**

¿Qué opinión le merece a la Junta estas manifestaciones críticas del Delegado Territorial de Avila?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 59-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a si va a considerar la Junta mérito del funcionario las designaciones para la cobertura de las Jefaturas de los Servicios Territoriales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

**P. O. 59-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

## ANTECEDENTES:

En unas declaraciones concedidas a "EL DIARIO DE AVILA" en fechas recientes, el Delegado Territorial de la Junta en Avila, aprovecha la entrevista para dar los nombres de los nuevos Jefes de Servicios Territoriales.

No dudando de la capacidad de los mismos para desempeñar los cargos, llama poderosamente la atención, sin embargo, que de entre estas propuestas de nombramiento "a dedo" varios sean conocidos, y por supuesto legítimamente, militantes de Alianza Popular, vulnerándose en algún caso, en mi opinión, la disposición Transitoria Primera del Decreto 245/1987.

## PREGUNTA:

¿Va a considerar la Junta estas designaciones como un mérito del funcionario a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25, apartado 1-A, de la Ley 7/85 de la Función Pública, en relación con la cobertura de las Jefaturas de los Servicios Territoriales prevista en el artículo 9 del Decreto 245/1987?

Fuensaldaña, a 29 de enero de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

## Preguntas con Respuesta Escrita (P.E.)

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 102-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a retirada de máquina apisonadora aparcada en carretera N. 601.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 102-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las

Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto, a la Consejería de Fomento, de la que desea obtener

## RESPUESTA POR ESCRITO

## ANTECEDENTES

Desde que terminaron, hace unos meses las obras de arreglo del firme de la calzada en la carretera N-601, se observa, semiculta, una máquina apisonadora, matrícula MOP-14.956, junto a una antigua caseta de camineros, cerca del municipio de Navalmanzano.

Al ser esta carretera muy transitada, por ser vía de comunicación entre Segovia y Valladolid, así como entre numerosos municipios de la provincia y Segovia capital, y estar la máquina en una rampa justo al borde de la carretera, este Procurador pensaba que sería retirada con rapidez.

Pero ha pasado el tiempo, y, además del posible deterioro por estar parada a la intemperie, lo que más preocupa es el riesgo de que se abalance sobre la carretera y pueda producir un accidente de incalculables consecuencias.

Es por ello que me cabe preguntar:

¿Por qué no se retira de inmediato la máquina antes citada, para evitar el peligro de un posible accidente?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 103-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a coste y otros extremos relacionados con el folleto "Aznar Presidente. Discurso de Investidura".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 103-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS QUIJANO GONZALEZ, Procurador de las

Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES:

En forma absolutamente accidental ha llegado a mis manos un folleto que, bajo el rótulo "AZNAR PRESIDENTE. Discurso de Investidura", recoge, en efecto, el texto íntegro de la intervención del entonces Candidato a la Presidencia ante las Cortes de Castilla y León, al que se añade una cuidada reproducción parcial del manuscrito que, presumiblemente, sirvió de base al citado discurso, así como unas anotaciones marginales relativas al hipotético cumplimiento de algunas medidas en él enunciadas.

Desde el punto de vista de la presentación del folleto hay ciertos aspectos que han provocado en este procurador una notable perplejidad. Aunque no deje de reconocer que en gustos y colores nada hay escrito, la profusa utilización del color negro en la pasta opino que da un tono algo fúnebre al folleto que, por supuesto, espero no sea una premonición subliminal del futuro que aguarda a esta Comunidad y que yo deseo luminoso y alegre gobierno quien gobierne. Pero más allá de las tonalidades cromáticas, hay otros aspectos más preocupantes: de la presentación del folleto nada cabe deducir respecto a qué Comunidad, ente o institución lo patrocina, ni a qué se refiere el atributo de presidente que acompaña al apellido de quien, efectivamente, es Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de su Junta de Gobierno o de Consejeros. A la misma perplejidad conduce el anagrama final ("La Junta") que, por su indeterminación, podría referirse a un amplio número de instituciones o entidades. Opino, pues, que la omisión de cualquier mención a Castilla y León en el exterior del folleto, sea directa, sea a través de algún símbolo, escudo, emblema, etc., contribuye a deducir que la publicación está pensada más con el fin de promocionar a una persona (Aznar) en relación con un cargo indeterminado (Presidente), que podría tener múltiples aplicaciones, que a la Comunidad de Castilla y León como tal que, así, queda relegada ostensiblemente. Más aún, la propia elección del rótulo ("AZNAR PRESIDENTE") es harto equívoca en el plano puramente semántico: además de expresar una afirmación implícita (Presidente de la Junta de Castilla y León), puede expresar también un deseo (Presidente de...), puede incluso evocar un habitual lema de campaña electoral, o puede finalmente implicar la atribución de una cualidad innata a aquel de quien se predica lo que, a todas luces, sería exagerado en la medida en que, dada la mudable condición humana y política, nadie puede arrogarse la condición de presidente como atributo congénito.

Ahora bien, si los rótulos referidos suscitan en mí estas perplejidades, la turbación no es menor a la vista del contenido. Ya la página de presentación contiene, además de una literatura poco cuidada, expresiones equívocas, errores y erratas que habría que evitar en una publicación

institucional. No es cierto que la sesión de investidura fuera el 21 de junio, ni la toma de posesión efectiva (expresión confusa jurídicamente) el 28 del mismo mes. Fué en julio, como es público y notorio. De lo contrario habrían transcurrido más de cien días. Comprendo los deseos del redactor de hacer al Sr. Aznar Presidente cuanto antes. Pero los hechos son los hechos y el mes de retraso es ya irremediable. Temo por ello que este celo en adelantar sea sólo un anticipo del que se pondrá en prolongar y he ahí una de las razones de mi turbación, si en ello se emplean medios públicos.

Tampoco es cierto que "los representantes del pueblo de esta Comunidad Autónoma le otorgaron su confianza". Así dicho es considerablemente exagerado. Porque sólo algunos, cierto que suficientes en segunda votación, lo hicieron. Otros le negaron esa confianza y otros, en fin, ni la otorgaron ni la negaron, simplemente se abstuvieron. Así las cosas, los que otorgaron expresamente confianza son menos que los demás, y es claro que todos son igualmente representantes del pueblo castellano-leonés.

Termina la presentación con un párrafo harto curioso en su literalidad, tal vez el redactor debiera haber sido más prudente, más cauto o más cabal y no dejar correr con tanto ímpetu sus preferencias. Que el "primer centenar de jornadas" dé pie al optimismo, o que "el gobierno Aznar va a llevar a cabo una gestión fecunda y eficaz..." son, en todo caso, una impresión personal y un pío deseo respectivamente. Habría que haberlo dicho como tal, en el primer caso, y habría que esperar justo hasta el final de la legislatura para poder constatar lo segundo. Yo, por ejemplo, no participo ni de la opinión ni del entusiasmo del redactor y, sin embargo, me temo que una parte proporcional de las exacciones fiscales que me corresponden irá a parar al sufragio de esta publicación, posibilitando así que el redactor dé rienda suelta a sus adhesiones personales. Intuyo que esto mismo le ocurrirá a más de uno de los destinatarios finales del folleto y lamento por ello que se vea en la penosa situación de tener que compartir su turbación con la mía.

Pero sigamos adelante, nada que objetar a la reproducción del texto del discurso de investidura. me parece loable difundirlo aunque piense yo que podría haberse hecho, sin merma de dignidad, en papel y tipografía más humilde pues es regla conocida que, manteniendo el montante total de la "inversión", si se abaratan los costos de producción, aumenta proporcionalmente la cantidad producida y, con ella, el número de posibles destinatarios. Ahora bien, más allá de estas triviales consideraciones economicistas, tengo que poner coto a alguna de las notas marginales que acompañan al texto del discurso, en la medida en que el desmesurado optimismo que rebosan excede con bastante la realidad, en mi modesto saber y entender.

En primer lugar, y siguiendo el orden en que las glosas aparecen, no creo que pueda decirse "descentralización en marcha" simplemente por el hecho de que el Servicio de Minas se haya trasladado a León. La decisión es, por otro

lado, escasamente legal a la vista de la exigencia de ley en el artículo 3 del Estatuto. Pero la descentralización es otra cosa y hay una Ley de Relaciones Comunidad-Entes Locales que desarrollar.

Se dice luego que "ya hay acuerdo entre los grupos parlamentarios para la ubicación definitiva de las sedes de las instituciones autonómicas", cuando escribo estas líneas se ha producido ya la aprobación en las Cortes de la correspondiente Ley con el voto en contra de tres Procuradores de AP y uno de SI adherido. Yo no hubiera sido tan tajante. Hubiera matizado algo. Acuerdo entre los Grupos como tal, sí; dentro del Grupo de AP ya no está tan claro. Y en todo caso, jamás se me ocurriría presentar el acuerdo entre los Grupos como gestión de la Junta, sino como fruto de la responsabilidad de los propios Grupos. La apropiación indebida no es aconsejable, ni siquiera en las cien primeras jornadas.

¡Y qué decir de la supresión de las tarjetas de crédito Oro a los Consejeros! Para ilustración del anotador esa categoría de tarjetas no existe. Hay determinadas marcas de tarjetas de crédito que emiten modalidad Oro, lo que es totalmente distinto, las tarjetas de crédito se clasifican por el tipo de producto o servicio que permiten adquirir, por el límite económico disponible, por el ámbito territorial de vigencia, etc, no por el color. ¿Me explico?. En todo caso, nada, absolutamente nada, tiene que ver la supresión de tarjetas con la austeridad o el ahorro, sino sólo con la forma de disponer de los gastos de representación que, como es evidente, no han disminuido. Pero me parece que aquí el anotador ha sido parco: además de los Consejeros, el Presidente, el Director de su Gabinete y el Portavoz, ¿también han visto suprimida esa modalidad de pago sometida a control?.

Se dice en otra glosa que se ha puesto fin a las contrataciones de personal eventual. Y me abruma que la propia Secretaria del Presidente se sienta de golpe eliminada de la nómina. Tranquilícela el anotador de inmediato para que persista sin desánimo en su eficaz tarea.

No seré más exhaustivo: la significativa reducción administrativa, la supresión de organismos autónomos, la reforma de las Delegaciones Territoriales, la congelación salarial de Altos Cargos (así decía el Proyecto de Presupuestos, y no sólo de Presidente y Consejeros), etc., etc. Háganse las cuentas finales, presupuesto a la vista, y sáquense conclusiones. Ya lo dice el refranero: "en dinero y santidad, la mitad de la mitad". Como ocurre con el Fondo de Empleo que se pone en relación con el envío del Presupuesto para 1988 al parlamento regional. El hecho del envío no crea el Fondo ni tiene los efectos aparentemente milagrosos que parecen atribuirse a tal envío. Sin embargo, enmiendas a favor de la economía social (Cooperativas y S.A.L.) procedentes de mi Grupo fueron luego despiadadamente rechazadas. Fondo ya había ¡se trataba de ampliarlo y orientarlo en prioridades!.

Pero no me resisto a comentar la última glosa, la de "intensa actividad del Presidente en los primeros 100 días".

Opino ante todo que las audiencias institucionales que se citan (S.M. el Rey, S.S. el Papa y S.A.R. el Conde de Barcelona) no debieran ser incluidas en un folleto de estas características como logro de ejecución de un programa político. Lo digo, por decoro, con la máxima solemnidad y por razones obvias. Pero es que, además, dudo sinceramente de que estén citadas por su relación directa con la potenciación de Castilla y León fuera de la Región, tratándose de autoridades que, por definición, desempeñan altísimas funciones institucionales en lo político o en lo religioso que jamás deberán verse rebajadas en función de intereses territoriales concretos precisamente porque se sitúan en lo general. Si hay otra intención, el anotador sabrá. Pero en ese caso tal vez debieran haber sido citadas otras actividades llevadas a cabo por el Presidente fuera de la región y, desde luego, la muy intensa actividad de recepción dentro de la región a personas que venían de fuera.

Y terminaré ya estos largos antecedentes llegando a las últimas páginas del folleto. Si hasta aquí me manifesté perplejo o abrumado, según los casos, debo confesar que al entrar en ellas me invade una turbia melancolía, rayana en la angustia y próxima a la depresión. Me parece muy bien el manuscrito, desde luego. Sin duda, resultará de utilidad para expertos calígrafos o para grafólogos que saben penetrar en la personalidad y psicología del autor a través de los rasgos de su escritura. También para historiadores que, probablemente, habrán de debatir tenazmente si la sustitución por tachadura en la página 11 de "modelo" por "reforma" suponía una rebaja de intenciones en la medida en que reformar es lo menos porque supone la validez del modelo que se reforma renunciando a introducir un modelo nuevo; o discutirán, sobre esa misma página, el valor, quizá mágico, de la fórmula ( $x/1$ ) que aparece arriba a la izquierda.

A mí, que no soy experto ni en grafología ni en historia, simplemente me ha permitido descubrir una caligrafía algo tortuosa y poco inteligible, lo que, en estos tiempos, no es ningún demérito.

Agradezco, pues, el detalle. Pero la melancolía tiene otras causas: la inclusión, en el ángulo izquierdo superior, de unas siglas, netas, rotundas y destacadas, correspondientes al partido político (AP) del que es presidente regional, como también consta en el membrete, el propio Presidente de la Junta. Debo decir que he ensayado mentalmente varias justificaciones: ¿intencionalidad expresa de hacer propaganda de partido en una publicación institucional?; no, imposible, sería demasiado evidente. La excluyo de antemano. ¿Fidelidad a la curiosidad histórica del manuscrito?; tal vez. ¿Simple descuido o inadvertencia, quizá motivada por el entusiasmo del diseñador, y, por tanto, perdonable cual pecado de juventud por falta de malicia directa?; ésta es la que más me convencía. Y la que me permite unos consejos finales: controle, pues, el apologeta su pasión desordenada; domine su ímpetu; ponga freno a sus inclinaciones naturales. Use con largueza de la medida que da el sentido común y emplee más genero-



samente el rigor intelectual. Persiga, en fin, y lo digo para posteriores folletos, la verdad con ahínco y dedicación. Piense que el éxito es efímero y engañoso cual espejismo veleidoso si sólo se apoya en la imagen. Y, si no es mucho pedir, sea, al menos, algo más sutil y algo menos evidente. Convenga conmigo en que lo exagerado, lo excesivo, lo grotesco y lo ridículo sólo están separados por un hilo tenue y frágil que se rompe con sorprendente facilidad y, a veces, con demasiada frecuencia. Sobre todo si hay dinero público por medio.

En todo caso, agradecido le quedo por estimular mi aletargada vena literaria en estas páginas que sirven como largo antecedente de las prosaicas preguntas que a continuación formulo:

PREGUNTAS:

¿Cuál ha sido el coste por ejemplar, el número de ejemplares editados y el costo total de la edición?

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se ha llevado a cabo?

¿Qué procedimiento se ha seguido para adjudicar a la empresa SM2 la realización del folleto y con qué criterios se ha efectuado la adjudicación?

¿Qué tipo de difusión se ha dado al citado folleto?

¿Qué valoración le merece a la Junta el folleto desde el punto de vista de su contenido y su utilidad en relación con el costo?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 104-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a desvío de tráfico pesado y de mercancías peligrosas fuera de la ciudad de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 104-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Juan B. Durán Suárez, Procurador en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de los arts. 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Fomento las siguientes preguntas para las que solicita respuesta ESCRITA.

ANTECEDENTES

La conexión entre las carreteras N.620.-N.601.-N.403 y N.122 se realiza a través de las vías urbanas de Valladolid, y de modo principal por la calle García Morato, la cual cruza, entre otras, el paseo de Zorrilla.

Ambas vías urbanas, densamente pobladas y con intenso tráfico propio, soportan el correspondiente a las carreteras nacionales citadas, discurriendo por ellas un importante tráfico de vehículos pesados que frecuentemente transportan mercancías peligrosas. Ello constituye un grave riesgo para la población de las vías urbanas que se ven atravesadas por el tráfico de las carreteras nacionales señaladas.

Ante esta situación se solicita a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León respuesta ESCRITA a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Sería posible desviar el tráfico pesado, y de modo especial el que transporta mercancías peligrosas, por itinerarios alternativos que no crucen la ciudad de Valladolid?

2.ª ¿Qué gestiones y ante qué organismos puede realizar la Consejería de Fomento para acelerar la solución prevista a este problema?

3.ª ¿Qué actuaciones propias dentro de sus competencias, o bien coordinadas con otras administraciones, puede realizar la Consejería de Fomento en orden a la solución del problema señalado?

En Fuensaldaña, a 4 de Enero de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 105-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a servicios, costes y procedimiento de contratación de la empresa SM2 hasta el 31 de Diciembre de 1987.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 105-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Durán Suárez, Procurador del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en los arts. 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

##### ANTECEDENTES

En el pie de imprenta de diversos folletos editados por la Junta de Castilla y León, aparece consignada la empresa SM2.

Con relación a esta cuestión, se ruega contestación por escrito a la siguiente pregunta.

##### PREGUNTA

¿Qué servicios ha prestado a la Junta de Castilla y León, hasta el 31 de Diciembre de 1987, la empresa SM2 (Asesores Creativos de Publicidad)? ¿Cuál ha sido el coste de cada uno de ellos y qué trámites administrativos se han seguido para la contratación de la referida empresa?.

En Fuensaldaña, a 7 de Enero de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 106-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a extremos relacionados con el arrendamiento de inmuebles por la Junta de Castilla y León; gastos, adscripción y destino de los mismos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 106-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Durán Suárez, Procurador del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en los arts. 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

##### ANTECEDENTES

Tiene conocimiento el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, de la existencia de numerosos inmuebles, de los cuales la Comunidad de Castilla y León es arrendataria, que se hallan infrautilizados, soportándose un alto coste de arrendamiento. Con objeto de clarificar esta situación se solicita respuesta escrita a la siguiente pregunta.

##### PREGUNTA

¿Qué inmuebles utiliza la Junta de Castilla y León en toda la Comunidad en calidad de arrendataria, fecha de formalización del contrato de arrendamiento, localidad, dirección, nombre del arrendador e importe individualizado anual de cada arrendamiento, y de los posibles gastos de comunidad, así como Consejería, órgano central o periférico al que se halle afectado el inmueble y uso concreto a que se destina el mismo; todo ello referido al primero de Enero de 1988?

En Fuensaldaña, a 7 de Enero de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan Durán Suárez*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 107-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a explotación agropecuaria "Granja Florencia".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 107-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en los arts. 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

## EXPOSICION:

La explotación agropecuaria "Granja Florencia" fué adquirida por la extinta Fundación San José, institución benéfico-docente adscrita a la antigua Universidad Laboral de Zamora —actualmente Centro de Enseñanzas Integradas— dependiendo hoy de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La superficie adquirida está compuesta por la agrupación de una serie de fincas: Granja Florencia, Castroquemado, Busianos, San Andrés y parcelas pertenecientes a los términos municipales de Toro y Peleagonzalo. Su superficie asciende aproximadamente a unas 950 has., de las que alrededor de 600 has. son de excelentes tierras de regadío. En el recinto de la Granja Florencia existe un grupo de viviendas destinadas al personal de la explotación y los edificios que componen los servicios de ganadería como son: vaquería, cochiqueras, gallineros, apriscos, industria para la transformación de leche, etc.

En su tiempo existió una Escuela de Capacitación Mecánico Agrícola subvencionada entonces por el Ministerio de Educación. Actualmente, en mi opinión, se encuentra prácticamente abandonada, perdiendo todos los años unas cantidades que sufraga la Seguridad Social y no porque los empleados no quieran rentabilizarla sino porque ese Organismo no es el adecuado para gestionar una explotación agrícola-ganadera.

Este procurador piensa que debería hacerse un esfuerzo para recuperar esta importante instalación, dignificando los puestos de trabajo y personal que actualmente presta allí sus servicios con con la posibilidad de creación de nuevos puestos de trabajo intentando rentabilizarla económica y socialmente, bien directamente por la Junta de Castilla y León o cediéndola a la Diputación Provincial.

Debe tenerse en cuenta que es un lugar idóneo para labores de investigación de selección de semillas, de razas de ganado autóctono... posible creación de un Centro de Estudios Medios Agrarios, etc.

## Por ello PREGUNTA:

Si la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León piensa solicitar a los actuales administradores, Tesorería General de la Seguridad Social, de la explotación agropecuaria "Granja Florencia" un permiso para realizar un estudio técnico actualizado de sus

instalaciones y propiedades para conocer su situación actual y posibilidades futuras para poder posteriormente mantener los debidos contactos y negociaciones para intentar llegar a su cesión o adquisición con el fin de rentabilizar estos importantes recursos en favor del campo zamorano y de nuestra Co-munidad.

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 108-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. Monforte Carrasco, relativa a diversos extremos relativos a la política de Bienestar Social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Güinea.*

P. E. 108-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

José M.<sup>a</sup> Monforte Carrasco, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes, arts. 148 y ss., tiene a bien formular la siguiente PREGUNTA al Consejero de Cultura y Bienestar Social, para que sea contestada por ESCRITO.

## EXPOSICION

En varias ocasiones el Sr. consejero de Cultura y Bienestar Social, ha explicado a las Comisiones de Bienestar Social y Economía, la política general que va a seguir en su Consejería.

Ahora bien, dado que algunos aspectos de su política no han quedado claros, el CDS pide, que por escrito se le conteste a las siguientes,

## PREGUNTAS.

No existiendo todavía una Ley de Servicios Sociales, ¿por qué líneas de actuación se va a regir esta Ley?

¿Cómo se plantea el Consejo Regional de Bienestar Social y a qué Instituciones va a dar cabida? ~

¿Tendrá este Consejo carácter consultivo o también deliberativo?

¿Qué participación tendrán las entidades Privadas sin fines de lucro?

¿La Administración Autonómica va a tener su propio programa de Bienestar Social o simplemente se limitará a la administración de los fondos?

A la vista de que se van a realizar transferencias a las Entidades Locales en materia de Bienestar Social, y que los fondos o subvenciones se van a distribuir a través de las Corporaciones Locales, ¿cómo desde esa política se va a asegurar un programa de lucha contra la pobreza y que los recursos, escasos, puedan ir a parar a los proyectos que afrontan los problemas más acuciantes?

¿Y a la iniciativa Social Privada, cómo se le va a asegurar la ayuda para sus programas y proyectos de actuación?

En Fuensaldaña, a 14 de Enero de 1988.

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: José Luis Sagredo de Miguel

EL PROCURADOR

Fdo.: José M.º Monforte Carrasco

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 109-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. Monforte Carrasco, relativa a evaluación de daños producidos en explotaciones tabaqueras afectadas por virosis y medidas adoptadas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León:

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P. E. 109-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.º Monforte Carrasco, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social (C.D.S.) al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes, arts. 148 y ss., tiene a bien formular la siguiente PREGUNTA al

Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para que sea contestada por ESCRITO.

#### EXPOSICION

Con fecha 4 de Noviembre de 1987, se recibió contestación por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta formulada por el Procurador José M.º Monforte Carrasco, relativa a la situación de las explotaciones tabaqueras afectadas por virosis en la Provincia de Avila.

Dado que la actual campaña de tabaco ya ha finalizado, y por parte de las organizaciones competentes, ya se deben de tener los datos reales de lo que ha sucedido en la mencionada campaña, pudiéndose asimismo hacer comparaciones en calidad y cantidad con las campañas de otros años.

Con el fin de conocer los datos, y a la vista de lo anteriormente expuesto se efectúa la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles han sido los resultados reales de los daños producidos, teniendo en cuenta tanto la calidad y la cantidad de la cosecha obtenida?

¿Cuáles han sido estos daños en calidad y cantidad evaluados en pesetas?

En la anterior respuesta a este mismo asunto, se nos decía que se iban a poner en marcha unos mecanismos de solución al problema a través de la Administración Central del Estado. ¿Se han realizado ya estas gestiones? ¿Con qué resultados?

En caso de que la mencionada gestión haya sido o sea negativa, ¿puede el Sr. Consejero decirnos las acciones concretas que se van a tomar, indicando la cantidad en pesetas dedicadas a subvencionar estos daños, caso de que la mencionada subvención se produzca?

En Fuensaldaña, a 14 de Enero de 1988.

V.º B.º EL PORTAVOZ

José Luis Sagredo de Miguel

EL PROCURADOR

José M.º Monforte Carrasco

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 110-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a si piensa la Junta declarar paisaje natural protegido a las Hoces del Duratón.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León:

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 110-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de la que desea obtener RESPUESTA POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

Las Hoces del Río Duratón son un paraje segoviano, cuya importancia viene dada, entre otros, por los siguientes puntos de interés:

*Geomorfológico.* Es un macizo kárstico donde el río se ha encajado en espectaculares y profundas hoces dentro del paleovalle primitivo, dando escarpes verticales, meandros cerrados y surgencias laterales.

*Estructural.* Los plegamientos "en rodilla" son lugar de estudio.

*Faunístico.* Tanto en sus oquedades como en su cauce habitan especies protegidas (rapaces, nutrias, etc.).

*Florístico.* Se dan innumerables variedades y taxones que no son posibles en suelos circundantes (orquídeas, peonías, iris, etc.), así como gran variedad de plantas aromáticas y medicinales.

*Histórico-Arqueológico.* Por las pinturas rupestres protohistóricas, restos arqueológicos, cuevas, ermitas, tumbas y monasterios medievales. El asentamiento capital, Sepúlveda, es compendio histórico en todos sus rincones y escudos.

*Paisajístico.* Es conjunto de singular belleza por los contrastes aromáticos estacionales, tanto litológicos como vegetales, así como por la espectacularidad de las hoces.

Dado el valor que encierra este paisaje y, que en la actualidad, está sometido a numerosos atentados por erosión provocada, basuras diseminadas, acampadas libres, embarcaciones y vehículos a motor; saqueo de ermitas y cuevas, depredación de especies protegidas, etc., es necesaria la actuación urgente porque el patrimonio natural heredado es para disfrutarlo, pero no se nos está permitido destruirlo, sino todo lo contrario, conservarlo para generaciones posteriores, y teniendo en cuenta que tanto el

anterior Consejero de Agricultura como el actual han declarado su apoyo a declarar las Hoces del Duratón como paraje natural protegido, es por lo que me cabe preguntar:

—¿Piensa la Junta de Castilla y León declarar las Hoces del Duratón como paraje natural protegido en un plazo breve de tiempo?.

EL PROCURADOR

*Angel F. García Cantalejo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 111-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a polígono Nueva Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 111-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto, a su Consejería de Fomento, de la que desea obtener RESPUESTA POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

En unas declaraciones realizadas por el Director General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente se manifestaba la intención de la Junta de Castilla y León de abrir a la iniciativa privada la posibilidad de construir viviendas en el Polígono Nueva Segovia, en Segovia capital.

Este polígono ha tenido, desde su construcción hace ya bastantes años, unos importantes problemas derivados casi todos de su ubicación, mala construcción y faraónica extensión, pues como su propio nombre indica se pretendía crear una Nueva Segovia que sólo se podría llenar de gente vaciando la existente; problemas que llevaron al anterior

Equipo de Gobierno Socialista a elaborar un estudio previo de remodelación, para tratar de solucionarlos.

Pese a estos problemas lo que no se puede decir, como dijo el Director General en las citadas declaraciones, es que hay que ampliar a la iniciativa privada la posibilidad de construcción en el Polígono "y evitar de esa manera el crear una zona residencial de clase baja donde únicamente haya viviendas para necesitados", porque en el Polígono Nueva Segovia no sólo hay viviendas sociales, promovidas por la Administración, sino que son muchas más las viviendas construidas en régimen cooperativo, que si bien cuenta con ayuda oficial se deben a la propia iniciativa de sus asociados, y entonces las declaraciones suenan más a insulto a los que allí habitan que a la búsqueda de una solución.

Como quiera que los Presupuestos del 88 ya están aprobados, e imagino, a tenor de las declaraciones, que la Consejería de fomento tiene previstas ya las actuaciones a realizar en relación con el Polígono Nueva Segovia, es por ello que me cabe preguntar:

— ¿Qué es exactamente en opinión del Consejero de Fomento el ampliar a la iniciativa privada la posibilidad de construir en el Polígono Nueva Segovia?

— ¿Cuál es el proyecto definitivo de la Consejería de Fomento para el Polígono Nueva Segovia?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 112-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a suspensión del tráfico de vehículos pesados por la carretera VP 8501 y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 112-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

JUAN B. DURAN SUAREZ, Procurador del Grupo

Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en los arts. 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

#### ANTECEDENTES.

La VP 8501 transcurre en una longitud de 4 Km. entre Valladolid y Zaratán, teniendo su origen en la CN. 620 y terminando en la carretera provincial de Zaratán a Mota del Marqués, dentro del casco urbano de Zaratán.

Esta pequeña vía es en realidad un antiguo camino de herradura convertido en carretera y no dispone de firme para soportar gran tráfico. La anchura actual, conseguida después de varios raspados en los terrenos limítrofes a las cunetas, sigue siendo escasa, sobre todo en determinados puntos, y a todas vistas insuficiente para vehículos de gran volumen.

Por todo esto, camiones y autobuses invaden constantemente la calzada, se forman baches con suma rapidez y los arcenes inexistentes en algunos casos, son demasiado estrechos en otros y siempre sin compactar, formando barrillo y polvo ya sea invierno o verano la estación meteorológica.

Actualmente se utiliza como variante del tráfico entre Madrid y Salamanca con León, enlazando las CN 403 y 122/620 con la N. 601. Con ello, llega al centro de Zaratán un tráfico totalmente ajeno al pueblo y a los pueblos de la comarca. Hay, además, líneas de autobuses concedidas por este trayecto.

Teniendo en cuenta que la canalización de este tráfico está en contraposición de la tendencia actual de desviar el paso de las carreteras por el centro de núcleos urbanos y que la circulación de vehículos pesados conlleva una continua infracción de las normas del Código de la Circulación.

El Centro Democrático y Social formula las siguientes preguntas para las que solicita respuesta Escrita:

1.— ¿Qué gestiones puede realizar la Consejería de Fomento para la suspensión del tráfico de vehículos pesados por la carretera VP 8501?

2.— ¿Cabe proceder a la retirada de licencias de transporte de viajeros por la vía señalada?

3.— ¿Puede gestionarse la señalización de carreteras para que se desvíe el tráfico a León por otros itinerarios alternativos?

En Fuensaldaña, a 25 de Enero de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 113-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín

Ramos, relativa a contratación de zonas de concentración con empresas privadas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 113-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Centro Democrático y Social por la provincia de Zamora, al amparo del artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito.

#### EXPOSICION:

En la contestación del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta de este Procurador que formuló sobre las acciones a adoptar por la Junta de Castilla y León para desarrollar el servicio de Concentración Parcelaria, se reconoce el retraso de la misma y en especial de la provincia de Zamora. Para agilizar los procesos en marcha esa Consejería piensa contratar zonas de Concentración con empresas privadas, además de lo ejecutado por medios propios.

#### Por ello, PREGUNTAMOS:

1.º— ¿Qué previsiones tiene esa Consejería respecto a la proporción de superficie de las zonas que piensa contratar con empresas privadas y las que se realizarán por los funcionarios propios?

2.º— ¿Qué sistemas de control va a aplicar la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes a la ejecución de los trabajos de concentración que efectúen las empresas privadas?

3.º— ¿Piensa esa Consejería programar en otras zonas un trabajo mixto en el que las labores responsables como clasificación y reparto de fincas lo ejecuten los funcionarios y los trabajos complementarios o más rutinarios lo realicen entidades privadas?

4.º— ¿Tiene intención de rentabilizar adecuadamente el considerable número de Técnicos cualificados de la Sección de Estructura que normalmente están infrautilizados y dedicados a labores complementarias con lo que se podría agilizar en gran manera los procesos en marcha

como es el deseo manifestado por esa Consejería y recuperar la ilusión por el trabajo que muchos de estos funcionarios han perdido?

EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 114-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a dotación de medios humanos, ampliación de horario y reorganización de la Biblioteca Pública de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Enero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 114-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

En la Biblioteca Pública de Burgos dependiente de la Administración Regional se están realizando obras de acondicionamiento para la instalación, independiente de la Sala de Lectura, de una Sección de Préstamos de libros. La ubicación física de esta sección, con un reducido espacio va a posibilitar al parecer la puesta en préstamo de un reducido número de libros, muy inferior a los que actualmente se vienen dejando. Va a producirse, si esto es así, un freno en el uso de estos libros por los miles de jóvenes burgaleses que visitan la Biblioteca.

Por otra parte, varios estudiantes burgaleses han manifestado en cartas dirigidas al "Diario de Burgos" su malestar por la situación actual de la Biblioteca. Con un

horario de 10 a 13 horas por la mañana, y de 17 a 20,30 por la tarde, se restringe el uso del local obligando a la masificación. Desaparece un número elevado de libros por falta de un control organizado y sistemático de los préstamos, y de la vigilancia continuada de los fondos. Para la formalización de préstamos, el público debe esperar un tiempo considerable. Y no precisamente por inactividad del escaso personal existente, cuya dedicación ejemplar suple en la medida de lo posible la carencia de medios.

La Biblioteca de Burgos es la única en la Región, de las capitales de provincia, que no realiza jornada prolongada. Paradójicamente, su número de lectores anuales, según estudios comparativos fiables, es el más alto de toda la Región. El número de sus puestos de lectura es el segundo; pero su número de empleados fijos es muy bajo: 8, comparándose desfavorablemente con los existentes en otras localidades de la Región en Bibliotecas menos concurridas.

#### PREGUNTA:

¿Va a dotar la Junta de Castilla y León a la Biblioteca de Burgos de más medios humanos para el correcto desempeño de sus funciones, bien mediante la contratación de nuevo personal o mediante el envío a la biblioteca de personal actualmente destinado en secciones administrativas con menor ocupación real?

¿Va a ampliarse el horario de apertura de la Biblioteca?

¿Va a organizarse la sección de préstamos con un mayor control y eficacia, sin demérito ni restricción del servicio realizado al público?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 115-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Valcuende González y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a guardias médicas en la Comarca de Santullán.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 115-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ Y LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, Procuradores por la provincia de Palencia y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León formulan la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

La zona de Santullán, situada al norte de la provincia de Palencia, por su situación geográfica, padece dificultades de acceso por carretera una parte importante del año. La población existente en la zona tiene una edad media muy elevada, lo que unido al alto porcentaje de población que padece enfermedades profesionales derivadas de su trabajo en las minas, exige una atención médica continua.

La Orden de 10 de octubre de 1984 de la Consejería de Bienestar Social regula la constitución de turnos de asistencia de Sanitarios Locales en el Medio Rural y el Decreto 95/1985 delimita la zona correspondiente al Centro de Salud de Aguilar de Campoo.

En virtud de lo anterior se acordó por la Delegación Territorial de Bienestar Social en esta provincia, con una representación del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán y el INSALUD, el desdoblamiento de las guardias médicas durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, al mismo tiempo que se impulsaba prioritariamente una vía de servicios sanitarios, algunos de ellos dirigidos especialmente a la comarca de Barruelo y Brañosera, como un subprograma de silicosis.

#### PREGUNTA:

— ¿Por qué no se ha respetado el acuerdo logrado en 1985, que fué aceptado por las partes implicadas y se ha venido aplicando ininterrumpidamente durante estos años.?

— ¿Por qué ha adoptado la Junta una posición unilateral marginando y creando un profundo malestar entre los vecinos de esta Comarca de Santullán al no poner en marcha el desdoblamiento de las guardias.?

— ¿Qué medidas urgentes ha adoptado o piensa adoptar la Junta de Castilla y León, para dar solución a este problema.?

— ¿Piensa la Junta de Castilla y León, adoptar soluciones definitivas que mejoren la asistencia sanitaria de esta Comarca de la montaña palentina.?

Fuensaldaña a 27 de enero de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández*



## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con repuesta escrita, P. E. 116-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a partidas presupuestarias para Centros de Salud en Burgos y para arreglo de Consultorios locales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 116-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

El Diario de Burgos del martes 26 de enero de 1988 publica unas declaraciones de José Luis Useros, Director General de Salud Pública y Asistencia, en las que se manifiesta que la Junta de Castilla y León destinará 250 millones de pesetas para la construcción de Centros de Salud en Burgos y trescientos millones, se supone que en toda la Comunidad, para la creación de consultorios locales, que serán convocados por los Servicios de Cooperación Provincial.

El Procurador firmante, al leer las mencionadas declaraciones no ha podido reprimir una cierta perplejidad. Los Presupuestos de la Comunidad aprobados en el mes de diciembre por las Cortes de Castilla y León, dentro del programa de Salud Pública, contemplan una partida global, para todo el territorio de la Comunidad, de 166 millones de pesetas para la construcción de Centros de Salud, en el epígrafe 602 de "Edificios y otras construcciones". En cuanto al arreglo de consultorios locales, esta partida se ha incorporado al Fondo de Cooperación Local, y por tanto no existe ni una sola peseta en los Presupuestos para 1988 consignada con esta finalidad. Se podrá decir que con cargo

a los créditos del Fondo de Cooperación Local se van a arreglar consultorios locales, pero el dinero que vaya destinado a estos arreglos dependerá de la decisión de las Diputaciones Provinciales, y tan cierto puede ser que vayan a destinarse 300 millones como 30 ó 3. Ni la Junta puede saberlo, ni está en su mano que suceda.

A este Procurador le interesaría saber cómo por arte de magia 166 millones para toda Castilla y León se han transformado en un mes en 250 sólo para Burgos. Y cómo la ausencia de fondos específicos para el arreglo de consultorios locales se ha convertido en 300 millones. Si estos fondos han de salir del Fondo de Cooperación Local, es igualmente intrigante el conocer cómo la Junta sabe ya en que van a utilizar el Fondo de Cooperación Local las Diputaciones, antes de que hayan realizado la oportuna convocatoria a los Ayuntamientos, y en función de las necesidades locales, decidido el destino de los créditos.

## PREGUNTAS:

¿De qué partida presupuestaria van a salir los 250 millones para centros de salud en Burgos? ¿Si esta cifra no es cierta, cuánto dinero va a invertirse en realidad en la provincia de Burgos en construcción de nuevos centros de salud por parte de la Junta?.

¿De qué partida presupuestaria van a salir los 300 millones de arreglo de consultorios locales, para la que no existe partida específica en los Presupuestos de la Comunidad? ¿Si es el fondo de Cooperación Local, cómo sabe la Junta, sin haber aprobado la división del fondo por programas, van a gastar esta cantidad, y no otra mucho menor, las Diputaciones Provinciales en su distribución del fondo?.

Valladolid, 28 de enero de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 117-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a quién asume exactamente la función de Dirección de Protocolo en la Junta de Castilla y León y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 117-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. JESUS QUIJANO GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

El pasado día 22 de Diciembre de 1987 asistí personalmente, en calidad de Procurador de las Cortes de Castilla y León, al acto que tuvo lugar en el Monasterio de Santa Clara de Tordesillas con motivo de la entrega de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma a S. A. R. El Conde de Barcelona, D. Juan de Borbón. He de reconocer que la brillantez que se pretendió dar al acto estaba plenamente justificada por la personalidad y trayectoria de S. A. R., acreedor indiscutible al galardón concedido.

Sin embargo, pude apreciar también, en todo lo relativo a la organización del acto, una cierta improvisación que debiera, a mi juicio, corregirse en futuras ocasiones por bien del prestigio y dignidad institucional de nuestra Comunidad Autónoma. Así, por ejemplo, la colocación y orden de prelación de los invitados asistentes no se compaginaba bien con la normativa vigente en materia de protocolo, habida cuenta de que, en este ámbito, a falta de normativa expresa en la Comunidad, resulta aplicable subsidiariamente la general. En este sentido, y como quiera que estos aspectos tienen importancia en la correcta visualización del grado de representatividad de cada autoridad, al margen del trato a las personas, la colocación de los Procuradores Regionales, Gobernadores Civiles, Directores Generales, Delegados Territoriales, etc, no se correspondía con el orden de precedencias, ni siquiera tratándose de un acto propio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, los criterios de cobertura sobre la marcha de espacios bacios carecían, a mi entender, de la suficiente objetividad. Posteriormente he podido comprobar una considerable heterogeneidad en la recepción de invitaciones y en el propio alcance y contenido de éstas. Como también resultó extraño para mí comprobar que el Portavoz del Grupo Parlamentario de A. P. en las Cortes de Castilla y León aparecía ostensiblemente ejerciendo funciones de ordenación y protocolo, lo que, probablemente viene a dar alguna verosimilitud a un organigrama fotocopiado de Altos Cargos cuya autenticidad fue negada con ocasión de la respuesta a una pregunta oral en PLENO.

A la vista de estos antecedentes, con ánimo de contribuir a la mejor realización de este tipo de actos y con intención de evitar en el futuro situaciones molestas o enojosas, formulo las siguientes preguntas:

— ¿Quién asume exactamente la función de dirección del protocolo en la Junta de Castilla y León?

— ¿Qué criterios se utilizaron para fijar el orden de prelación protocolaria en el acto de referencia?

— ¿Piensa la Junta de Castilla y León actuar en el futuro al margen de la vigente ordenación estatal de protocolo en lo que tiene de normativa subsidiaria y de aplicación analógica?

Fuensaldaña, a 29 de enero de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 118-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Sanchez Iñigo, relativa a razones de la utilización de una empresa de servicio de envíos urgentes..

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 118-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. PASCUAL SANCHEZ IÑIGO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

Al acto solemne que, con motivo de la concesión de la Medalla de la Comunidad Autónoma a S. A. R. el Conde de Barcelona se celebró el 22 de Diciembre de 1987 en Tordesillas, fui invitado por el Presidente de la Junta a través de una Empresa de Servicio de entrega de envíos urgentes.

Si todos los Procuradores fueron invitados por el mismo procedimiento en vez de por correo normal, el coste de dicha invitación nos parece excesivo e injustificado; por lo que formulo la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál fue la razón que hizo que se utilizara el medio de comunicación mencionado?

En Valladolid, a 29 de enero de 1988

EL PROCURADOR  
Fdo.: Pascual Sánchez Iñigo

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 119-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a refugio de espera de Aldeanueva de la Sierra..

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P. E. 119-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. PASCUAL SANCHEZ IÑIGO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de diciembre de 1987, núm. 215 aparece una Resolución, de la Secretaría General de Fomento, por la que se hace público la adjudicación de las obras de construcción de once refugios de espera en la provincia de Salamanca. En el ejercicio anterior se le concedió un refugio de espera a la localidad de Aldeanueva de la Sierra, siendo su construcción adjudicada por la Consejería de Fomento a la empresa Reparaciones y Reformas S. A. Dicho refugio, tal vez por error, no se llegó a construir en la localidad mencionada.

#### PREGUNTA:

¿Entre los once refugios de espera anteriormente citados se encuentra el de Aldeanueva de la Sierra?

Si la respuesta anterior es negativa ¿Cuáles son las razones por las cuales el Refugio de la mencionada localidad no se encuentra entre los mencionados, y si piensa la Consejería adjudicarlo en fecha próxima?

En Fuensaldaña, a 29 de Enero de 1988.

EL PROCURADOR  
Fdo.: Pascual Sánchez Iñigo

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 120-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a subvención al Ayuntamiento de San Ildefonso para construcción de un pabellón deportivo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P. E. 120-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador por Segovia, del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, y, en concreto a su Consejería de Cultura y Bienestar Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

#### ANTECEDENTES:

Con motivo de la convocatoria de la Junta de Castilla y León en 1987 para subvenciones a Corporaciones Locales, destinada a la construcción o reparación de instalaciones deportivas, el Ayuntamiento de San Ildefonso solicitó, dentro del plazo establecido, una subvención para la construcción de un pabellón polideportivo.

Siendo este pabellón una instalación insistentemente

demandada por los vecinos de San Ildefonso, me cabe preguntar:

— ¿Contempla la Consejería de Cultura y Bienestar Social la concesión de la subvención solicitada en un plazo breve de tiempo?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 121-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Antonio Lorenzo Martín, relativa a paralización de los servicios de la Junta en Avila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 121-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

Muchos funcionarios empiezan a comentar, con la lógica preocupación de un profesional, la, por otro lado evidente, descoordinación de los Servicios de la Junta en Avila así como la ya prolongada parálisis de los mismos por un periodo superior al razonable de cualquier cambio en la dirección de una Administración.

En un intento de averiguar las causas de las mismas, es por lo que pregunto:

¿Cuántas veces y en qué fechas se ha reunido la COMISION TERRITORIAL DE COORDINACION DE AVILA?

¿Cuántas veces y en qué fechas se ha reunido la COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE AVILA, desde el 1 de septiembre hasta hoy?.

¿Cuántas veces y en qué fechas se ha reunido la COMISION TERRITORIAL DE PATRIMONIO DE AVILA, desde el 1 de septiembre hasta hoy?.

¿Cuántas veces y en qué fechas se ha reunido el COMITE PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE AVILA, desde el 1 de septiembre hasta hoy?.

¿Cuántas veces y en qué fechas se ha reunido el COMITE TERRITORIAL DE PROMOCION INDUSTRIAL DE AVILA?.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 122-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer-Lecha Marzo, relativa a declaración oficial sobre la posibilidad de la instalación de una Central Nuclear en Portugal junto a la Frontera Española.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 de Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 122-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

La Junta de Castilla y León, en su reunión de 28 de enero de 1988, aprobó una declaración oficial relativa a las

noticias surgidas sobre la posibilidad de la instalación de una Central Nuclear en Portugal junto a la Frontera Española.

Reconociendo en principio la Junta que carece de noticias oficiales al respecto, afirma inmediatamente que se opondrá radicalmente a la ubicación de cualquier tipo de instalación nuclear en la Comarca de Aldeadávila de la Ribera, sea construida en España o Portugal, a menos de cincuenta kilómetros de la frontera.

#### PREGUNTAS:

1. ¿Puede explicar la Junta de Castilla y León las razones que le llevan a precisar la banda exacta de cien Kilómetros, con eje en la frontera luso-española, a partir de la cual no se opone radicalmente a la ubicación de instalaciones nucleares en cualquiera de los dos estados?.

2. ¿Poseía la Junta algún tipo de estudios previos para que ante una noticia, de la que no tenía conocimiento oficial, pueda dar una respuesta tan precisa?.

3. ¿Puede deducirse de esta declaración que la Junta no se opondrá radicalmente a la ubicación de instalaciones nucleares en nuestro territorio siempre que se sitúen a más de cincuenta kilómetros de la frontera portuguesa, o fuera de la comarca de Aldeadávila de la Ribera?.

En Fuensaldaña a 2 de febrero de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de Febrero de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 123-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a creación de una Biblioteca Pública en Otero de Herreros (Segovia).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Febrero de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P. E. 123-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

JUAN B. DURAN SUAREZ, Procurador pertene-

ciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

#### ANTECEDENTES.

En el año 1986 finalizó en el Ayuntamiento de Otero de Herreros (Segovia) la obra de adaptación de un antiguo edificio para convertirlo en Casa de Cultura y Biblioteca. Para esta obra dicho Ayuntamiento contó con una subvención de 1.500.000 de pesetas concedida por la Junta de Castilla y León.

Con posterioridad y a través del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas se solicita la creación de la Biblioteca Pública Municipal, consignándose al efecto, en el Presupuesto del año 1987, 800.000 pesetas con cargo al Fondo de Cooperación Local para dotar de mobiliario a la referida biblioteca.

Simultáneamente, y sobre la base del informe favorable del Centro Coordinador de Bibliotecas, el Ayuntamiento, en su deseo de adelantar trámites, contrata por un periodo de 4 años los servicios de limpieza de la referida Biblioteca.

El municipio de Otero de Herreros dispone de un colegio público con 11 aulas, de un censo de estudiantes de B. U. P. y F. P. que residen en el municipio de 130 estudiantes. Los viernes, sábados y domingos (días en que fundamentalmente se abriría la Biblioteca) duplica su población y en los meses de verano la cuadruplica. Muy próximos a Otero de Herreros se encuentran municipios de menor población que podrían beneficiarse de esta Biblioteca, por lo cual, la población beneficiaria de la misma supera en la práctica los 6.000 habitantes.

Ante estas circunstancias se formulan las siguientes PREGUNTAS:

1. Razón por la cual hasta el momento, y a pesar del informe favorable del Centro Coordinador de Bibliotecas de Segovia y de sus inversiones realizadas, no se ha creado aún la Biblioteca Pública de la localidad de Otero de Herreros.

2. Previsiones que al respecto tenga la Junta de Castilla y León, y en el caso de que sean favorables, fechas en que se estima pueda comenzar a funcionar la Biblioteca de la localidad aludida.

En Fuensaldaña, a 3 de Febrero de 1988

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*